

OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES

DE

LATAM AIRLINES GROUP S.A.

SOCIEDAD ANÓNIMA ABIERTA

INSCRITA EN EL REGISTRO DE VALORES CON EL N° 306

POR

DELTA AIR LINES, INC.

SOCIEDAD CONSTITUIDA BAJO LAS LEYES DEL ESTADO DE DELAWARE,
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

DELTA AIR LINES, INC. (“DELTA” O EL “OFERENTE”) OFRECE ADQUIRIR HASTA 121.281.538 ACCIONES DE LATAM AIRLINES GROUP S.A. (“LATAM” O LA “SOCIEDAD”) POR EL PRECIO DE US\$16,00 (DIECISÉIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, EN ADELANTE, “DÓLARES” O INDIVIDUALMENTE “DÓLAR” O “US\$”) POR ACCIÓN, REPRESENTATIVAS DEL 20% DE LAS ACCIONES EMITIDAS, SUSCRITAS Y PAGADAS DE LATAM (LA “OFERTA”) EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE INDICAN EN ESTE AVISO Y EN EL PROSPECTO RESPECTIVO PUESTO A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS (EL “PROSPECTO”).

1. IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE Y PARTICIPACIÓN EN LA SOCIEDAD

1.1 Identificación del Oferente. Delta Air Lines, Inc., rol único tributario N° 59.288.750-9, es una sociedad anónima (“*corporation*”) constituida y existente válidamente bajo las leyes del Estado de Delaware, Estados Unidos de América, constituida y registrada en dicho estado con fecha 16 de marzo de 1967, y domiciliada en 1030 Delta Boulevard, Atlanta, Georgia, 30354-1989, Estados Unidos de América. Para efectos de esta Oferta, el Oferente fija domicilio en Chile en Cerro El Plomo, N° 5680, oficina N° 1802, Las Condes, Santiago, Región Metropolitana, Chile.

1.2 Mayores accionistas del Oferente. La estructura de propiedad accionaria del Oferente es dispersa, y no tiene un controlador de acuerdo al artículo 97 de la ley N° 18.045 sobre mercado de valores (la “Ley de Mercado de Valores”). A la fecha, los mayores accionistas del Oferente son: (a) Berkshire Hathaway Inc., con un 10,96% del total de las acciones; (b) The Vanguard Group, con un 7,51% del total de las acciones; y (c) BlackRock, Inc., con un 5,49% del total de las acciones.

1.3 Participación del Oferente en la propiedad y/o administración de LATAM. El Oferente no es titular de acciones de LATAM ni participa de forma alguna en su administración.

2. OBJETIVO DE LA OFERTA

2.1 Objetivo general de la Oferta. El objetivo general del Oferente es adquirir hasta 121.281.538 acciones de un total de 606.407.693 acciones de LATAM, equivalentes al 20% de las acciones emitidas, suscritas y pagadas de la Sociedad.

Se hace presente que esta Oferta es voluntaria (esto es, no requerida por ley) y que no tiene por objeto adquirir el control de LATAM.

2.2 Acuerdos del Oferente con accionistas de LATAM en relación a la Oferta. Delta no tiene acuerdos con accionistas de la Sociedad, ni un compromiso para negociar con éstos en el futuro.

3. CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA

3.1 Monto total de la Oferta. El monto total de la operación es de US\$1.940.504.608 en caso de concretarse la adquisición de las 121.281.538 acciones que representan el 20% de las acciones actualmente emitidas, suscritas y pagadas de la Sociedad, a razón de US\$16,00 por cada acción de la Sociedad vendida bajo la Oferta.

En el evento que el número de las acciones objeto de aceptación de la Oferta sea inferior a dicha cantidad, el monto total de la operación será el resultado de multiplicar dicho número de acciones por el precio contemplado en la Oferta para cada acción.

3.2 Acciones a que se refiere la Oferta. La presente Oferta de adquisición de acciones se formula por el 20% de las acciones de la Sociedad (incluyendo aquellas representadas por *American Depositary Shares*, en adelante “ADS”), que a esta fecha ascienden a 121.281.538 acciones emitidas, suscritas y pagadas de LATAM.

La Oferta se realiza en Chile. No se realizará una oferta pública separada para la adquisición de acciones representadas por ADS en los Estados Unidos de América. Sin embargo, para efectos de adquirir acciones que se encuentren en poder de residentes de los Estados Unidos de América, incluyendo aquellas acciones representadas por ADS, que representan aproximadamente el 2,8% del total de las acciones emitidas, suscritas y pagadas de LATAM, la presente Oferta se comunica en los Estados Unidos de América amparada en la exención a ciertos requisitos de la *Regulation 14D* y *Regulation 14E* de la *U.S. Securities Exchange Act of 1934*, y sus modificaciones, según lo establece la *Rule 14d-1(c)* de la misma. Los procedimientos para que los titulares de ADS participen en la Oferta se encuentran descritos con mayor detalle en el suplemento del Prospecto, a ser presentado por Delta como *Form CB* ante la *Securities and Exchange Commission* de los Estados Unidos de América de modo substancialmente simultáneo a la entrega del Prospecto (el “Suplemento Estadounidense”). A tales fines, Delta ha contratado a Equiniti Trust Company, quien actuará como agente receptor de los ADS (el “Agente Receptor de ADS”).

3.3 Mecanismo de prorrateo. En el evento que el número de acciones comprendidas en las aceptaciones, considerando tanto acciones ordinarias de LATAM como aquellas representadas por ADS, exceda del 20% de las acciones emitidas, suscritas y pagadas de LATAM, el Oferente comprará las acciones ofrecidas a prorrata de cada uno de los accionistas aceptantes, aplicando el factor de prorrateo que resulte de dividir el número de acciones ofrecidas adquirir por el Oferente (121.281.538 acciones de LATAM) por la suma de (i) el número total de acciones que los accionistas de LATAM acepten vender en esta Oferta, y (ii) el número total de acciones representadas por ADS que los titulares de ADS acepten vender de acuerdo al procedimiento descrito en mayor detalle en el Suplemento Estadounidense del Prospecto. Por lo tanto, en dicho caso, el número de acciones adquiridas a cada accionista que acepte vender sus acciones en la Oferta será igual al resultado de

multiplicar el número de acciones ofrecidas vender por ese accionista y el factor que resulte de la fórmula antes descrita.

A su vez, la adquisición se efectuará sólo por el número entero de acciones que resulte de la fórmula antes descrita.

3.4 Condiciones de éxito de la Oferta. LA OFERTA SE ENCUENTRA CONDICIONADA A QUE EL OFERENTE ADQUIERA UN MÍNIMO DE 90.961.154 DE LAS ACCIONES DE LATAM, REPRESENTATIVAS DE UN 15% DEL TOTAL DE ACCIONES EMITIDAS, SUSCRITAS Y PAGADAS DE LA SOCIEDAD, PUDIENDO EL OFERENTE RENUNCIAR A ESTA CONDICIÓN ESTABLECIDA EN SU SOLO BENEFICIO. SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR, LA OFERTA SE SUJETA A LAS CAUSALES OBJETIVAS DE CADUCIDAD ESTABLECIDAS EN LA SECCIÓN “CAUSALES DE CADUCIDAD DE LA OFERTA” DE ESTE AVISO Y DEL PROSPECTO.

3.5 Plazo de duración de la Oferta. La Oferta tiene un plazo de duración de 30 días corridos, que comienza el día 27 de noviembre de 2019 y vence el día 26 de diciembre de 2019. Tanto el primero como el último día del plazo comenzarán a las 9:30 y terminarán a las 16:00 horas (el “Horario de Apertura y Cierre del Mercado Bursátil”). Para efectos de este aviso, se entenderá por “Fecha de Vencimiento” el día 26 de diciembre de 2019 y, en caso de prórroga del plazo de la Oferta, el último día de dicha prórroga.

El Oferente se reserva el derecho a prorrogar el plazo de duración de la Oferta, según lo establecido expresamente por el artículo 205 de la Ley de Mercado de Valores. Si el Oferente extiende el plazo de duración de la Oferta, informará de dicha extensión a los interesados mediante un aviso que se publicará a más tardar el día anterior a la Fecha de Vencimiento original, en los diarios electrónicos La Nación (www.lanacion.cl) y El Líbero (www.ellibero.cl).

3.6 Fecha y diarios en que se publicará la declaración del éxito o fracaso de la Oferta. El Oferente comunicará el resultado de la Oferta mediante avisos que publicará en los diarios electrónicos La Nación y El Líbero al tercer día contado desde la Fecha de Vencimiento (el “Aviso de Resultado”), de conformidad con el artículo 212 de la Ley de Mercado de Valores y las instrucciones de la Comisión para el Mercado Financiero (la “CMF”).

En el caso de resultar exitosa la Oferta, el Aviso de Resultado contendrá el número total de acciones ofrecidas en venta por los accionistas de LATAM y adquiridas por el Oferente, y el porcentaje de propiedad de LATAM que se alcanzará producto de la Oferta.

3.7 Destinatarios de la Oferta. La Oferta está dirigida a todos los accionistas de LATAM que sean titulares de acciones íntegramente suscritas y pagadas de la Sociedad durante la vigencia de la Oferta, incluidos los titulares de acciones representadas por ADS. Dichos accionistas deberán cumplir con lo señalado en la Sección “*Procedimiento para aceptar la Oferta*” de este aviso y del Prospecto.

3.8 Sistema de materialización de la operación. La operación se llevará a cabo fuera de bolsa, de conformidad con las normas y procedimientos fijados para ello, utilizando el sistema computacional desarrollado, mantenido y operado por la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, disponible en sus terminales de negociación de lunes a viernes,

excluyendo feriados, entre el Horario de Apertura y Cierre del Mercado Bursátil, desde el día 27 de noviembre de 2019 hasta la Fecha de Vencimiento.

Los accionistas que deseen vender sus acciones al Oferente con motivo de la Oferta deberán presentar sus aceptaciones dentro del plazo de duración de la Oferta, incluyendo su eventual prórroga, en la forma que se indica en la Sección “*Procedimiento para Aceptar la Oferta*” de este aviso y del Prospecto. Los titulares de ADS deberán sujetarse al procedimiento para aceptar la Oferta contenido en la Sección “*Procedimiento para aceptar la Oferta por parte de los titulares de ADS*” de este aviso y del Prospecto, el cual es descrito en mayor detalle en el Suplemento Estadounidense del Prospecto.

Recibida y revisada la documentación que se señala en la Sección “*Procedimiento para aceptar la Oferta*” de este aviso y del Prospecto respecto de las acciones de cada accionista, el Oferente o el Administrador de la Oferta, en su caso, procederá a solicitar la inscripción de tales acciones a nombre del Administrador de la Oferta en el registro de accionistas de LATAM, el cual es administrado por DCV Registros S.A. (“DCV”). Lo dispuesto en el presente párrafo será sin perjuicio del derecho de retractación de cada uno de los accionistas contemplado en la Sección “*Derecho de retratación*” de este aviso y del Prospecto.

La fecha de transferencia de las acciones será el día de publicación del Aviso de Resultado. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Mercado de Valores, para todos los efectos legales, la fecha de las aceptaciones por los accionistas y de formalización de cada enajenación de valores será la del día en que se publique el Aviso de Resultado.

Las administradoras de fondos de pensiones, las administradoras generales de fondos, para los fondos administrados por ellas, así como los demás inversionistas institucionales a los cuales se les exige mantener sus inversiones a nombre propio hasta la venta de las mismas, que decidan participar en la Oferta, se registrarán por los procedimientos y mecanismos que les exija la normativa aplicable a sus operaciones, debiendo en todo caso entregar su aceptación a la presente Oferta en las oficinas de Santander Corredores de Bolsa Limitada, dentro del plazo de duración de esta Oferta.

4. PRECIO Y CONDICIONES DE PAGO

4.1 Precio por acción. El precio a pagar será de 16,00 Dólares por cada acción de LATAM, pagadero en Dólares o en su equivalente en pesos, moneda nacional, de acuerdo al promedio del tipo de cambio Dólar Observado que publique el Banco Central de Chile en el Diario Oficial para cada uno de los cuatro días hábiles bancarios posteriores a la Fecha de Vencimiento, a elección del accionista aceptante.

Si el accionista aceptante nada dijere al momento de aceptar la Oferta, se entenderá que opta por recibir el precio en Dólares.

Si optare por recibir pesos, moneda nacional, el riesgo de variación del tipo de cambio será del accionista aceptante.

Los accionistas de LATAM que acepten vender sus acciones en la Oferta, serán pagados según se describe en la Sección “*Forma, plazo y lugar de pago*” de este aviso y del Prospecto.

4.2 Premio. Por no perseguir la adquisición del control de LATAM, la presente Oferta no contempla un premio por el control. Sin embargo, el precio por acción de la presente Oferta supone un premio del 80,51% con respecto al precio de cierre de cada acción de LATAM en

la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, del día 25 de septiembre de 2019 (US\$8,86 por acción, considerando un tipo de cambio de \$721,92 pesos, moneda nacional, por Dólar, correspondiente al Dólar Observado publicado el 25 de septiembre de 2019 en el Diario Oficial), el cual corresponde al día hábil bursátil anterior a aquél en que el contrato denominado *Framework Agreement* suscrito por el Oferente y LATAM (el “Acuerdo Marco”) fue comunicado a la CMF en carácter de hecho esencial por parte de LATAM.

4.3 Forma, plazo y lugar de pago. El precio se pagará al cuarto día hábil bancario siguiente a la Fecha de Vencimiento (la “Fecha de Pago”).

El precio se pagará en la Fecha de Pago como sigue:

- (a) A los accionistas que vendieren sus acciones en virtud de aceptaciones dadas a Santander Corredores de Bolsa Limitada, (i) en caso que el accionista decidiera recibir el pago del precio en pesos, moneda nacional, mediante transferencia electrónica a la cuenta que dicho accionista hubiera indicado por escrito en o antes de la Fecha de Vencimiento o mediante vale vista nominativo, el que quedará a su disposición en las oficinas de Santander Corredores de Bolsa Limitada, ubicadas en Isidora Goyenechea N° 2800, piso 40, Las Condes, Santiago, Región Metropolitana, Chile; y (ii) en caso que el accionista decidiera recibir el precio en Dólares, mediante un depósito en una cuenta en Dólares abierta en un banco chileno, que el accionista hubiera indicado por escrito en o antes de la Fecha de Vencimiento;
- (b) A los accionistas que vendieren sus acciones en virtud de aceptaciones dadas a intermediarios de valores distintos de Santander Corredores de Bolsa Limitada, el precio se pagará en Dólares o pesos, moneda nacional, según corresponda, directamente a dichos intermediarios mediante transferencia electrónica a la cuenta de dichos intermediarios de valores, según corresponda, en un banco chileno; y
- (c) A los titulares de ADS que entreguen sus ADS al Agente Receptor de ADS de acuerdo al procedimiento descrito en mayor detalle en el Suplemento Estadounidense, el precio se pagará en la forma descrita en dicho Suplemento Estadounidense.

El Oferente no pagará comisiones por concepto de órdenes de venta recibidas por parte de los accionistas a otros corredores de bolsa, agentes, depositarios o representantes distintos del Administrador de la Oferta y, respecto de los ADS, del Agente Receptor de ADS.

5. PROCEDIMIENTO PARA ACEPTAR LA OFERTA

5.1 Estado de las acciones ofrecidas. Las acciones que correspondan a aceptaciones de la Oferta deberán encontrarse inscritas a nombre del accionista vendedor o de su corredor de bolsa, agente, depositario o representante, en el registro de accionistas de LATAM, totalmente pagadas, libres de gravámenes, prohibiciones, embargos, litigios, medidas precautorias, derechos preferentes de terceros, derechos reales o personales a favor de terceros oponibles al Oferente y, en general, de cualquier otra circunstancia que impida o limite su libre cesión, transferencia o dominio (“Gravámenes”).

5.2 Formalidades y documentos necesarios para la aceptación de la Oferta por parte de titulares de acciones ordinarias de LATAM. Los accionistas que deseen aceptar la Oferta deberán hacerlo únicamente durante el plazo de vigencia de ésta, formulando una orden escrita de venta con respecto a sus acciones, sujeta a los términos y condiciones de la Oferta, e indicando la moneda de pago, la que se deberá entregar directamente al Administrador de

la Oferta, en sus oficinas, o en las oficinas de algún otro corredor de bolsa, de lunes a viernes, entre el Horario de Apertura y Cierre del Mercado Bursátil.

El accionista que concurra a entregar su aceptación a la Oferta, deberá suscribir simultáneamente un traspaso con respecto a la totalidad de sus acciones que desee vender, a favor del Administrador de la Oferta, o bien a favor del corredor de bolsa, agente, depositario o representante, al que recurra, en su caso, quienes efectuarán los trámites necesarios para ingresar a su custodia dichas acciones objeto de la aceptación y, en el caso de los corredores de bolsa, agentes, depositarios o representantes distintos del Administrador de la Oferta, entregarlos a éste en los términos de esta Oferta.

Los accionistas que deseen aceptar la Oferta deberán entregar al Administrador de la Oferta o al corredor de bolsa, agente, depositario o representante que intervenga, los siguientes documentos:

- (a) Los títulos de acciones originales representativos de las acciones que desee vender en la Oferta y que obren en su poder, o bien un certificado que al efecto debe emitir el departamento de acciones de LATAM (administrado por el DCV, y ubicado en Huérfanos N° 770, piso 22, Santiago, Región Metropolitana, Chile), acreditando que el o los títulos se encuentran en custodia en el DCV;
- (b) Un certificado que al efecto debe emitir el departamento de acciones de LATAM, con una anticipación no superior a 10 días a la fecha de entrega al Administrador de la Oferta o al corredor de bolsa que intervenga, acreditando que LATAM no tiene constancia en sus registros que las acciones se encuentran afectadas por Gravámenes, tal que las acciones puedan ser registradas a nombre del Administrador de la Oferta o del respectivo corredor, agente, depositario o representante que intervenga;
- (c) Copia, por ambos lados, de la cédula de identidad del accionista persona natural o de su representante, en su caso, o bien del representante del accionista persona jurídica, cuyo original deberá ser exhibido al momento de suscribirse la aceptación. La circunstancia de ser dicha fotocopia fiel del original deberá ser certificada por un notario público o comprobada por el correspondiente corredor de bolsa, agente, depositario o representante interviniente;
- (d) Original o copia autorizada del mandato vigente con que actúen los representantes o apoderados de los accionistas, el que deberá contener facultades suficientes de representación y haber sido otorgado o autorizado ante notario público; y
- (e) Copia autorizada de la totalidad de los antecedentes legales del respectivo accionista persona jurídica, con inclusión de la totalidad de los documentos constitutivos de éstas, sus modificaciones, autorizaciones de existencia y demás resoluciones que sean pertinentes, así como copia autorizada de la totalidad de los documentos que acrediten la personería de sus representantes, los que deberán contener facultades suficientes de representación, con certificado de vigencia de una fecha no anterior a 60 días a la fecha de su entrega al corredor de bolsa, agente, depositario o representante correspondiente.

Adicionalmente, el aceptante deberá celebrar un contrato de prestación de servicios (de acuerdo a lo señalado en la Sección II.1 de la Norma de Carácter General N° 380 de la CMF), si no lo hubiere celebrado, con el Administrador de la Oferta o con el corredor de bolsa, agente, depositario o representante al que recurra, en conformidad con las normas respectivas.

Los documentos que se exigen de los accionistas para aceptar la Oferta serán remitidos al departamento de acciones de LATAM. El departamento de acciones de LATAM procederá

a inscribir las acciones objeto de aceptaciones a la Oferta a nombre del Administrador de la Oferta, y sin perjuicio del derecho de retractación de cada uno de los accionistas contemplado en la Sección “*Derecho de Retracción*” de este aviso y del Prospecto.

Si un traspaso de acciones fuere objetado por cualquier motivo legal o como resultado de una transferencia no ajustada a los términos y condiciones de esta Oferta, y no se acreditare que la objeción fue subsanada dentro de la vigencia de la Oferta, la respectiva aceptación quedará automáticamente cancelada, considerándose para todos los efectos que nunca fue formulada. En estos casos, el Administrador de la Oferta o el corredor de bolsa, agente, depositario o representante interviniente deberá restituir al accionista los títulos de acciones correspondientes y demás antecedentes proporcionados, según corresponda.

Los corredores de bolsa, agentes, depositarios o representantes distintos del Administrador de la Oferta que participen en la Oferta, reunirán las acciones ingresadas a su custodia con las acciones que dichas entidades puedan poseer y, según corresponda, formularán una o más aceptaciones al Administrador de la Oferta, las que deberán ser entregadas conjuntamente con los demás documentos singularizados en esta Sección. Será responsabilidad de cada corredor de bolsa, agente, depositario o representante que participe en este proceso verificar la existencia y veracidad de los documentos a que se refiere esta Sección, respecto de sus respectivos clientes.

Las administradoras de fondos de pensiones y las administradoras generales de fondos, actuando en representación de los fondos administrados por ellas, así como los demás inversionistas institucionales a los cuales se les exige mantener sus inversiones a nombre propio hasta la venta de las mismas, que decidan participar en la Oferta, se registrarán por los procedimientos y mecanismos que les exija la normativa aplicable a sus respectivas operaciones, debiendo en todo caso entregar su aceptación a la Oferta, en las oficinas del Administrador de la Oferta, dentro de la vigencia de la Oferta, sin que sea necesaria, para dichas instituciones, la entrega de un traspaso de acciones ni la entrega de los títulos señalados en la cláusula (a) precedente. En todo caso, dichos documentos deberán ser entregados al Administrador de la Oferta conjuntamente con el pago al inversionista institucional correspondiente del precio por sus acciones.

5.3 *Procedimiento para aceptar la Oferta por parte de los titulares de ADS.* Los titulares de ADS podrán participar de la Oferta siguiendo cualquiera de los dos procedimientos que se describen a continuación, los que son descritos en mayor detalle en el Suplemento Estadounidense:

5.3.1. *Aceptación de la Oferta por titulares de ADS a través del Agente Receptor de ADS.*

Si un titular de ADS desea participar en la Oferta, éste podrá aceptar la Oferta, antes de la Fecha de Vencimiento, ofreciendo en venta sus ADS representativos de acciones ordinarias a través del Agente Receptor de ADS, de acuerdo a las instrucciones contenidas en el Suplemento Estadounidense.

5.3.2. *Participación directa de los titulares de ADS en la Oferta.*

Como una alternativa a la aceptación de la Oferta a través del Agente Receptor de ADS, los titulares de ADS podrán también cancelar sus ADS, retirar las acciones ordinarias representadas por ADS del programa de ADS de LATAM y participar directamente en la Oferta como un titular de acciones ordinarias de LATAM, de acuerdo a los términos contenidos en el Prospecto y en el Suplemento Estadounidense.

5.4 Devolución de acciones. Respecto a las acciones que no sean adquiridas por el Oferente (incluyendo aquellas representadas por ADS) por no ajustarse a los términos y condiciones de la Oferta, por haber sido caducada o no haber sido exitosa la Oferta, o por exceder el número de acciones objeto de Oferta, deberán ser puestas a disposición de los respectivos accionistas en forma inmediata por el Administrador de la Oferta o el correspondiente intermediario de valores que hubiese intervenido, junto con todos los documentos proporcionados por los accionistas. Esto ocurrirá en forma inmediata, sin que se genere ningún tipo de derecho a indemnización, pago o reembolso para el accionista, ni implicará obligación o responsabilidad alguna para el Oferente, sus mandatarios, agentes, asesores o representantes.

En consecuencia, los accionistas que hubieren aceptado la Oferta no tendrán derecho a ningún tipo de indemnización, pago o reembolso, ni dará lugar a obligación o responsabilidad alguna para el Oferente, sus mandatarios, agentes, asesores o representantes, respecto de las acciones que no hayan sido transferidas al Oferente.

6. CAUSALES DE CADUCIDAD DE LA OFERTA

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 210 DE LA LEY DE MERCADO DE VALORES, EL OFERENTE SUJETA LA OFERTA A LAS CAUSALES OBJETIVAS DE CADUCIDAD QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN (LAS “CAUSALES DE CADUCIDAD”). DE VERIFICARSE UNA DE DICHAS CAUSALES DE CADUCIDAD DURANTE LA VIGENCIA DE LA OFERTA, EL OFERENTE TENDRÁ EL DERECHO, PERO NO LA OBLIGACIÓN, DE TENER LA OFERTA POR CADUCADA AL VENCIMIENTO DE LA OFERTA O DE SU PRÓRROGA.

SE DEJA CONSTANCIA QUE LAS CAUSALES DE CADUCIDAD HAN SIDO ESTABLECIDAS EN EL SÓLO BENEFICIO DEL OFERENTE, QUIEN PODRÁ RENUNCIARLAS A SU EXCLUSIVO ARBITRIO. EL AVISO POR EL OFERENTE DE LA OCURRENCIA DE UNA CAUSAL DE CADUCIDAD SE COMUNICARÁ MEDIANTE PUBLICACIÓN EN LOS MISMOS DIARIOS EN LOS CUALES SE PUBLICA ESTE AVISO, Y SE SEGUIRÁ EL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN LA SECCIÓN “*PROCEDIMIENTO PARA ACEPTAR LA OFERTA – DEVOLUCIÓN DE ACCIONES*” DE ESTE AVISO Y DEL PROSPECTO.

SON CAUSALES DE CADUCIDAD DE LA OFERTA LAS SIGUIENTES:

- (A) QUE SE HUBIERE PROMULGADO, EMITIDO Y SE ENCUENTRE VIGENTE UNA LEY, REGLAMENTO, UN ESTATUTO, NORMA, REGULACIÓN, SENTENCIA, FALLO, DICTAMEN U ORDEN, POR CUALQUIER AUTORIDAD GUBERNAMENTAL, ÓRGANO O TRIBUNAL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA O DE LA REPÚBLICA DE CHILE QUE RESTRINJA, PROHIBA O DE OTRA FORMA HAGA ILEGAL LA ADQUISICIÓN DE ACCIONES DE LATAM A TRAVÉS DE LA OFERTA; O
- (B) QUE HUBIERE OCURRIDO UNO DE LOS SIGUIENTES HECHOS EN RELACIÓN A LATAM: (I) LA PRESENTACION DE UNA SOLICITUD DE REORGANIZACIÓN JUDICIAL O DE LIQUIDACIÓN VOLUNTARIA, SEGÚN CORRESPONDA; (II) EL OTORGAMIENTO DE UN ACUERDO EXTRAJUDICIAL O SIMPLIFICADO; (III) EL CESE GENERALIZADO EN EL PAGO DE SUS OBLIGACIONES; (IV) LA CESIÓN GENERALIZADA DE BIENES EN BENEFICIO DE SUS ACREEDORES, EN LOS TÉRMINOS DEL

TÍTULO XIV DEL LIBRO CUARTO DEL CÓDIGO CIVIL; (V) EL ALLANAMIENTO A UNA DEMANDA DE LIQUIDACIÓN FORZOSA; (VI) LA DICTACIÓN DE UNA RESOLUCIÓN DE LIQUIDACIÓN CONTRA LATAM QUE NO SEA DEJADA SIN EFECTO DENTRO DE 60 DÍAS DESDE SU DICTACIÓN; O

- (C) QUE LATAM O ALGUNA ENTIDAD RELACIONADA A ÉSTA (ENTENDIÉNDOSE PARA ESTOS EFECTOS POR “ENTIDAD RELACIONADA”, UNA ENTIDAD QUE CONTROLE, SEA CONTROLADA O SE ENCUENTRE BAJO EL CONTROL COMÚN DE LATAM) HAYA SUSCRITO UN CONTRATO O ACUERDO RESPECTO DE UNA OPERACIÓN ALTERNATIVA. SE ENTENDERÁ POR “OPERACIÓN ALTERNATIVA” CUALQUIER: (I) ADQUISICIÓN, FUSIÓN, CONSOLIDACIÓN, REORGANIZACIÓN, LIQUIDACIÓN, RECAPITALIZACIÓN, CANJE DE ACCIONES U OTRA OPERACIÓN DE COMBINACIÓN SOCIETARIA; (II) EMISIÓN O VENTA DE ACCIONES O DE OTROS VALORES REPRESENTATIVOS DE CAPITAL (EXCEPTO UNA OFERTA PÚBLICA DE ACCIONES Y OTROS TÍTULOS DE CAPITAL DE LATAM (INCLUYENDO CUALQUIER EMISIÓN SUJETA A DERECHOS DE PREFERENCIA) SIEMPRE Y CUANDO TAL TRANSACCIÓN ESTÉ COMPUESTA DE UNA DISTRIBUCIÓN AMPLIA Y SIN VENTAS DIRIGIDAS; (III) ADQUISICIÓN, DIRECTA O INDIRECTA, DE PROPIEDAD EFECTIVA POR SOBRE MÁS DEL 5% DE LAS ACCIONES O DE OTROS VALORES REPRESENTATIVOS DE CAPITAL, INCLUYENDO EL CASO DE UNA OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES; O (IV) SALVO ACUERDO EN CONTRARIO, UN JOINT VENTURE U OTRO TIPO DE ALIANZA ESTRATÉGICA O ACUERDO COMERCIAL DE COOPERACIÓN, INCLUYENDO AQUELLAS REFERIDAS A PROGRAMAS DE FIDELIZACIÓN O ACUERDOS DE INTERCAMBIO DE CÓDIGOS CON UNA AEROLÍNEA DOMICILIADA O CON OPERACIONES BASADAS PRINCIPALMENTE EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (INCLUYENDO CUALQUIER ENTIDAD QUE SEA PARTE DE UN MISMO GRUPO QUE DICHA AEROLÍNEA, O SUCESORA O CESIONARIA DE LA MISMA). UNA OPERACIÓN ALTERNATIVA NO INCLUYE: (I) LA ADQUISICIÓN DE PROPIEDAD, DIRECTA O INDIRECTA, DE VALORES REPRESENTATIVOS DE CAPITAL EN UN EMISOR DE VALORES DE OFERTA PÚBLICA O EN OTRA ENTIDAD OBJETO DE INVERSIÓN POR PARTE DE LATAM O SUS ENTIDADES RELACIONADAS, SIEMPRE QUE DICHA ADQUISICIÓN SEA POR MENOS DEL 2% EN TOTAL DE LAS ACCIONES EMITIDAS POR TAL ENTIDAD; O (II) CUALQUIER OPERACIÓN ALTERNATIVA CON UNA EMPRESA DE TRANSPORTE DE CARGA AÉREA. SE ENTENDERÁ POR “EMPRESA DE TRANSPORTE DE CARGA AÉREA” A UN TRANSPORTISTA AÉREO INVOLUCRADO EXCLUSIVAMENTE EN EL FLETE Y TRANSPORTE DE CARGA A TRAVÉS DE NADA MÁS QUE AERONAVES DE CARGA, Y EN NINGÚN CASO MEDIANTE EL USO DE AERONAVES DE PASAJEROS O COMBI; O
- (D) QUE, DESDE LA FECHA DE ESTE AVISO Y DEL PROSPECTO, LATAM HAYA REALIZADO ALGUNA DE LAS SIGUIENTES ACCIONES SIN MEDIAR

CONSENTIMIENTO PREVIO POR ESCRITO DE DELTA O REQUERIMIENTO LEGAL: (I) MODIFICAR O PROPONER ALGUNA REFORMA SUSTANCIAL DE SUS DOCUMENTOS CONSTITUTIVOS O LOS DE SUS FILIALES; (II) FUSIONARSE O CONSOLIDARSE CON CUALQUIER OTRA ENTIDAD, O BIEN, REESTRUCTURARSE, REORGANIZARSE, DISOLVERSE, O LIQUIDARSE COMPLETA O PARCIALMENTE; (III) DECLARAR, RESERVAR O PAGAR DIVIDENDOS U OTRO TIPO DE DISTRIBUCIÓN (YA SEA EN DINERO, ACCIONES, PROPIEDAD, O UNA COMBINACIÓN DE ÉSTAS) RESPECTO DE ALGUNA ACCIÓN O VALOR REPRESENTATIVO DE CAPITAL EN LATAM, A MENOS QUE SEA REQUERIDO POR LEY; (IV) EMITIR U OTORGAR UNA OPCIÓN DE SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES O VALORES REPRESENTATIVOS DE CAPITAL EN LATAM, O BIEN, RECLASIFICAR, DIVIDIR, COMBINAR, SUBDIVIDIR, CANJEAR, COMPRAR O EN GENERAL ADQUIRIR, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, CUALQUIER ACCIÓN DE LATAM O CUALQUIER INSTRUMENTO CONVERTIBLE O CANJEABLE EN O EJERCIBLE POR ACCIONES DE LATAM; (V) ADOPTAR CUALQUIER OTRA MEDIDA PROHIBIDA PARA EMISORES DE VALORES OBJETO DE OFERTA PÚBLICA DE ACCIONES BAJO LAS LEYES DE CHILE; O (VI) CONSENTIR O COMPROMETERSE A ADOPTAR CUALQUIERA DE LAS ACCIONES ANTERIORMENTE MENCIONADAS.

DE VERIFICARSE ALGUNA DE LAS CAUSALES DE CADUCIDAD CONTEMPLADAS EN LOS LITERALES ANTERIORES DURANTE LA VIGENCIA DE LA OFERTA, Y NO HABIENDO EL OFERENTE RENUNCIADO A ELLA, EL OFERENTE INFORMARÁ LA VERIFICACIÓN DE DICHA CAUSAL Y LA CADUCIDAD DE LA OFERTA MEDIANTE LA PUBLICACIÓN DE UN AVISO EN LOS MISMOS DIARIOS EN LOS CUALES SE PUBLICÓ EL AVISO DE INICIO. DICHA PUBLICACIÓN DEBERÁ REALIZARSE DENTRO DE LOS TRES DÍAS SIGUIENTES DE LA VERIFICACIÓN DE LA RESPECTIVA CAUSAL DE CADUCIDAD Y, EN TODO CASO, A MÁS TARDAR AL SEGUNDO DÍA POSTERIOR A LA FECHA DE VENCIMIENTO. SI AQUELLO NO SE HICIERE DENTRO DE DICHO PLAZO, SE ENTENDERÁ QUE LA CAUSAL DE CADUCIDAD HA SIDO RENUNCIADA POR EL OFERENTE.

7. DERECHO DE RETRACTACIÓN

Conforme al artículo 211 de la Ley de Mercado de Valores, los accionistas que hubieren aceptado la Oferta podrán retractarse, total o parcialmente de su aceptación, hasta la Fecha de Vencimiento, mediante comunicación escrita entregada por el accionista o el corredor, agente, depositario o representante que intervenga, en las oficinas del Administrador de la Oferta, durante el Horario de Apertura y Cierre del Mercado Bursátil. Una vez entregada la comunicación antes referida en tiempo y forma al Administrador de la Oferta, éste hará entrega al accionista, depositario o corredor que intervenga, según corresponda, de su carta de aceptación, los documentos que hubieren adjuntado a ella y los traspasos firmados por el accionista al momento de aceptar la Oferta.

Asimismo, de conformidad con el artículo 212 de la Ley de Mercado de Valores, en caso de que el Oferente no publique el Aviso de Resultado al tercer día contado desde la Fecha de Vencimiento, los accionistas que hubieren aceptado la Oferta podrán retractarse de su

aceptación hasta la fecha efectiva de publicación del Aviso de Resultado, el que no podrá publicarse más allá de los 15 días contados desde la Fecha de Vencimiento.

Se hace presente que en el caso que algún accionista se retracte de su aceptación en la forma indicada en la presente Sección, las acciones respectivas, los traspasos y la demás documentación recibida le serán devueltas tan pronto éste comunique por escrito su retractación.

El procedimiento para que un titular de ADS se retracte de su aceptación a la Oferta respecto de ADS ofrecidos al Agente Receptor de ADS, está descrito en mayor detalle en el Suplemento Estadounidense.

8. FINANCIAMIENTO DE LA OFERTA

El Oferente financiará esta Oferta con fondos propios. Por lo tanto, la validez de esta Oferta no está condicionada a la obtención de financiamiento alguno por parte de terceros.

9. GARANTÍA

La presente Oferta no contempla garantía alguna en los términos del artículo 204 de la Ley de Mercado de Valores.

10. ADMINISTRADOR DE LA OFERTA

El Oferente actuará, para todos los efectos de la presente Oferta, a través de Santander Corredores de Bolsa Limitada, rol único tributario N° 96.683.200-2, domiciliado en Isidora Goyenechea N° 2800, piso 40, Las Condes, Santiago, Región Metropolitana, Chile (el “Administrador de la Oferta”).

Para estos efectos, el Oferente ha conferido a Santander Corredores de Bolsa Limitada facultades para actuar como su agente en la Oferta, para recibir las aceptaciones que se formulen por los accionistas de la Sociedad, responder las consultas que se planteen en cuanto a los mecanismos y condiciones de la Oferta, realizar traspasos a la custodia de LATAM, rechazar las aceptaciones y, en general, todas las actividades que sean necesarias para materializar la operación.

11. LUGARES DE INFORMACIÓN

Copias del Prospecto y del Suplemento Estadounidense se encuentran a disposición de los interesados en los siguientes lugares:

- (a) En las oficinas del Oferente, ubicadas para estos efectos en Cerro El Plomo, N° 5680, oficina N° 1802, Las Condes, Santiago, Región Metropolitana, Chile, de lunes a viernes entre 9:00 y 16:00 horas;
- (b) En las oficinas de Santander Corredores de Bolsa Limitada, para estos efectos ubicadas en Isidora Goyenechea N° 2800, piso 40, Las Condes, Santiago, Región Metropolitana, Chile, de lunes a viernes entre 9:30 y 16:00 horas;
- (c) En la Comisión para el Mercado Financiero, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en Avenida Libertador Bernardo O’Higgins N° 1449, Santiago, Región Metropolitana, Chile, de lunes a viernes entre 9:00 y 13:30 horas, y en su página web www.cmfchile.cl;

- (d) En la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en La Bolsa N° 64, Santiago, Región Metropolitana, Chile, de lunes a viernes entre 9:30 y 16:00 horas;
- (e) En la Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en Huérfanos N° 770, piso 14, Santiago, Región Metropolitana, Chile, de lunes a viernes entre 9:30 y 16:00 horas; y
- (f) En las oficinas de LATAM Airlines Group S.A., ubicadas para estos efectos en Presidente Riesco N° 5711, piso 20, Las Condes, Santiago, Región Metropolitana, Chile, de lunes a viernes entre 9:00 y 16:00 horas.